

MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y SOMOS COSLADA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA) 2008-2011.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Coslada desea someter a consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno se aprobó el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011. Este Programa fue prorrogado en su vigencia hasta diciembre de 2015 mediante el Decreto 178/2011, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Las condiciones de terminación y liquidación del Programa Regional de Inversiones y Servicios (PRISMA) 2008-2011 fueron reguladas mediante el Decreto 242/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno. En su artículo 5.2 este Decreto establecía que las actuaciones de obras incluidas en el Programa deberían estar liquidadas a fecha 1 de diciembre de 2016.

Finalmente, el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019. Este Decreto incluye una Disposición Transitoria Única para la **Terminación y liquidación del PRISMA 2008-2011 prorrogado**, cuya virtualidad es la inclusión de las actuaciones pendientes de ejecución del PRISMA 2008-2011 en el nuevo Programa y, por tanto, su desarrollo durante la vigencia del mismo, es decir, el periodo 2016-2019.

El Ayuntamiento de Coslada tramita conforme a las disposiciones normativas que regulaban el Programa PRISMA 2008-2011 las actuaciones de obras, suministros y gastos corrientes con cargo

a la cantidad asignada a este municipio por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el citado programa de inversiones y servicios.

Pese a las citadas modificaciones normativas que han ido prorrogando "sine die" la ejecución del Programa PRISMA 2008-2011, el municipio continua teniendo a día de hoy dos actuaciones pendientes de ejecutar por la Comunidad de Madrid, como ente gestor del citado programa. La primera es una actuación en la red de colectores de la ciudad y la segunda la construcción de un edificio destinado para Escuela Infantil, actuaciones cuya prioridad e importancia eran muy altas en el momento de su tramitación, pero cuya ejecución ha ido posponiendo el Gobierno Regional y continua sin licitar las actuaciones indicadas para su efectiva realización.

Desde la constitución de las corporaciones locales en junio de 2015, el Gobierno municipal de Coslada ha trasladado en reiteradas ocasiones la importancia y urgencia de que el Gobierno Regional cumpla con sus compromisos derivados del Programa PRISMA 2008-2011, cuestión de la que se ha dado traslado a la Dirección General competente en la materia, como al Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e, incluso, a la propia Presidenta de la Comunidad de Madrid en la reunión que mantuvo con ella el Alcalde de Coslada el pasado 8 de julio de 2016.

La reseña de esta reunión realizada por los servicios de prensa de la Comunidad de Madrid indicaba que "el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, presente en la reunión, ha resaltado el compromiso del Gobierno regional en los temas planteados, como el de la escuela infantil Charlie Rivel, que será una realidad para el curso 2017-2018".

Sin embargo, la realidad es que próximos a finalizar el año 2016 el Ayuntamiento de Coslada continua pendiente de que el Gobierno Regional de cumplimiento a los compromisos adquiridos y proceda a la licitación, ejecución y entrega de las obras referidas, poniendo en cuestión el Gobierno Regional sus propias manifestaciones. También es cierto que, durante este año 2016, se ha procedido a licitar y efectuar encomiendas de gestión de muy diversas actuaciones incluidas en el Programa PRISMA 2008-2011 de diversos municipios de nuestra región, lo que pone de manifiesto una actuación discrecional por parte del Gobierno Regional en esta materia, cuando el

mandato que se había dado a sí mismo en el Decreto 242/2015 le obligaba a tener liquidadas TODAS las actuaciones del Programa PRISMA 2008-2011 a fecha 1 de diciembre de 2016.

Por todo ello, Los Grupos Municipales firmantes de esta Moción proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

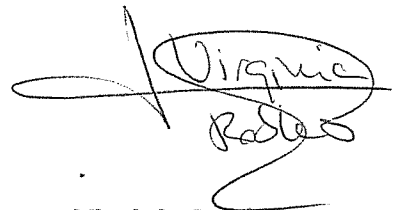
Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a cumplir de forma inmediata sus obligaciones como ente gestor del Programa PRISMA 2008-2011, realizando cuantas actuaciones sean precisas para la licitación, ejecución y entrega de las dos actuaciones de obras incluidas en el citado Programa para el municipio de Coslada (red de colectores y escuela infantil), dando cumplimiento a los compromisos referidos de la reunión del mes de julio de 2016.

De esta moción se dará traslado a:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Cristina Cifuentes.
- Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, D. Jaime González Taboada.
- Presidencia y Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid
- Presidencia de la Federación de Municipios de Madrid



Macarena Orosa
Portavoz PSOE-Coslada



Virginia Robles
Portavoz Somos Coslada